

# Resolución

Comisión Ejecutiva Nacional



## **Resolución sobre el creciente discurso de odio contra la ciudadanía LGTBI en la Unión Europea con motivo del día contra la violencia hacia el colectivo LGTBI**

Se cumplen aproximadamente dos años desde que los primeros municipios de Polonia, Estado Miembro de la UE, se declararon «Libres de ideología LGTBI». Del mismo modo, este 16 de mayo se celebra el 21º aniversario de la despatologización de la homosexualidad y la bisexualidad como enfermedades mentales por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Si bien es cierto que estas declaraciones municipales y/o regionales no tienen validez legal alguna, sí que resulta preocupante para una organización socialista como la nuestra que esta dinámica polarizante de los sectores más conservadores y ultras de algunos partidos políticos de la Unión Europea esté encontrando un hueco en la sociedad y tenga cada vez más capacidad de influir en las políticas públicas.

Precisamente, aunque en un principio estas declaraciones municipales parecía que se iban a quedar en un asunto menor y reducido a unos pocos Ayuntamientos, la cuestión no está siendo así.

Todo lo contrario, estamos observando de manera preocupante cómo la lista de municipios polacos que se declaran «Libres de ideología LGTBI» cada día suma más y más pueblos y regiones de Polonia.

Ante esto, como socialistas y como ciudadanos de un Estado Miembro de la UE, no podemos quedarnos callados/as frente a la vulneración de los derechos de nuestros hermanos/as polacos/as, que son también nuestros derechos. Además, como organización internacionalista que somos, nos preocupa que estas cuestiones no se traten desde la arena europea como una cuestión de primer orden. No somos ciudadanos de segunda.

Los ataques contra la ciudadanía LGTBI en la Unión comienzan a ser preocupantes y así lo refleja



MÁS QUE  
UNA  
ORGANIZACIÓN  
POLÍTICA

Alameda Rekalde, 27-4º  
48009 · Bilbao  
[www.jse-egaz.org](http://www.jse-egaz.org)  
@JSE\_Egaz  
Tfno. 944 242 142  
[info@jse-egaz.org](mailto:info@jse-egaz.org)

el estudio anual que realiza ILGA-Europe sobre los derechos políticos y sociales de la comunidad LGTBI en la Unión Europea, así como en el resto de países europeos no comunitarios.

En el estudio del año 2019, publicado en el 2020 por ILGA-Europe, se observa con preocupación los retrocesos en derechos y las agresiones (físicas y verbales) que se están desarrollando en la Unión Europea, especialmente por parte de figuras públicas en toda Europa, pero especialmente en países como Bulgaria, Polonia, Chipre, Finlandia... o la propia España.

Si bien durante las últimas dos décadas muchos países de la Unión Europea fueron progresivamente ampliando los derechos civiles y sociales de las personas LGTBI, de lo cuál nuestro país fue pionero (por ejemplo, fuimos en el año 2003, el 3º país mundial en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo), ahora estamos viendo cómo soplan unos vientos ultra-conservadores ya no sólo fuera de las fronteras comunitarias, cómo ocurría en la Federación Rusa, con su legislación «anti propaganda LGTBI» o las patrullas anti-homosexuales que instrumentalizan populares apps de contacto en la comunidad LGTBI para “dar caza al maricón”. Triste ejemplo de ello son el asesinato de un joven gay belga en el pasado mes de abril después de que quedase con un falso perfil por una de estas aplicaciones, el asesinato de un joven paramédico letón que fue quemado vivo en su residencia después de haber recibido amenazas de muerte o el asesinato de un joven activista LGTB brasileño tras también haber recibido, también, amenazas de muerte.

En nuestro país vemos cómo una fuerza política con un marcado discurso anti-LGTBI, como es VOX (3º fuerza en el Congreso de los Diputados), además de ser sustentador y partícipe de varios gobiernos autonómicos y municipales, está impulsando, bajo la falsa bandera de la libertad de educación, el conocido “PIN parental”, que no es más que la coartada de esta fuerza política de extrema derecha para coartar la educación de las futuras generaciones de ciudadanos/as en una sociedad plural, libre y diversa.

Por todo lo expuesto, la Comisión Ejecutiva Nacional de Juventudes Socialistas de Euskadi adopta la siguiente resolución:

- Manifestamos nuestro apoyo y aplaudimos las iniciativas ya adoptadas por el Parlamento Europeo en este tema reivindicando los derechos de la minoría LGTBI en todos los Estados

miembros de la UE, particularmente las siguientes resoluciones:

- Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de diciembre de 2019, sobre la discriminación pública y el discurso de odio contra las personas LGTBI, incluido el concepto de «zonas sin LGTBII» ([2019/2933\(RSP\)](#)).
  - Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de septiembre de 2020, sobre la propuesta de Decisión del Consejo relativa a la constatación de un riesgo claro de violación grave del Estado de Derecho por parte de la República de Polonia ([COM\(2017\)0835 – 2017/0360R\(NLE\)](#)).
  - Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2021, sobre la declaración de la UE como una zona de libertad para las personas LGBTIQ ([2021/2557\(RSP\)](#)).
- Expresamos nuestra solidaridad y apoyo para con las víctimas de estos actos y pedimos a sus conciudadanos que no sean partícipes de estas vejaciones de sus Derechos Humanos mostrándoles solidaridad y sumándose a su causa como aliados.
  - Animamos a los partidos progresistas de la oposición de Hungría y Polonia, a seguir luchando por una realidad política que respete los Derechos Humanos de todas las personas independientemente de cuál sea su orientación sexual.
  - Exhortamos a que los Estados miembros respeten los compromisos adquiridos a la hora de firmar y ratificar los Tratados de la UE, así como la Carta de Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos.
  - Por último, requerimos que la Comisión Europea haga guardar los tratados fundacionales de la Unión en los que se explicitan los Derechos Humanos de los que los europeos disponen (art. 2 TUE, Carta de los Derechos Fundamentales de la UE). Además, se anima a la Comisión a que ponga en marcha los procedimientos de infracción que sean necesarios en caso de que uno o varios Estados miembros no hayan cumplido la legislación de la UE en lo que respecta a los derechos de la minoría LGTBI.